

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

SESIÓN ORDINARIA NÚMERO NOVENTA Y CUATRO, DOS MIL VEINTIDOS, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE CAÑAS A LAS DIECISIETE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE CAÑAS EN PRESENCIA DE:

Presidente Municipal
Vicepresidente Municipal

José Ángel Acon Wong
Johnny Álvarez Gutiérrez

Regidores Propietario
Irene Bolívar Jiménez

Guillermo Ledezma Vargas

Ericka Chaves Meza

Regidores Suplentes
Diego Palma Calvo

Evelio Ramos Chacón

Maureen Jaén Recio

Marianela Vargas Rodríguez

Síndicos Propietarios

Eliecer Delgado Salguera
Heiner López Chavarría
Macario Montes Carrillo
German Bermudez Chacon

Síndicos Suplentes
Jendry López Arguedas

Fabiana Alguera Alvarado

Greys Moreira Segura

Ausentes

Gabriela Lizano Rodríguez (**Regidora suplente**)

Ceilyn Ramos Ruíz (**Sindica suplente**)

Silvia Campos García (**Sindica suplente**)

Jimmy Briceño Zamora (**Sindico propietario**)

Alcalde Municipal

Luis Fernando Mendoza Jiménez

Secretaria del Concejo Municipal

Nayla Galagarza Calero

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

ARTÍCULO I.

Comprobación de Quorum.

Al estar todos los regidores propietarios, no estando el síndico Jimmy, en su lugar sube la sindica Jendry López, comprobado el quorum de ley se da inicio la sesión al ser las 5:15 p.m.

ARTÍCULO II.

Audiencias

ARTÍCULO III.

Aprobación de Actas

ARTÍCULO IV.

Correspondencia Recibida

ARTÍCULO V.

Correspondencia Enviada

ARTÍCULO VI.

Informe del Alcalde y Otros Informes

ARTÍCULO VII.

Asuntos Varios

ARTÍCULO VIII.

Mociones y Acuerdos

ARTÍCULO II AUDIENCIA.

Juramentación de Junta Administrativa CINDEA Bebedero de Cañas:

Nombre Completo	Número de Cédula
Roberto Carlos Masís Aburto	5-0323-0900
Irene Morales Mejía	6-0300-0522
Siddy María Mejía Campos	112160445
Marian de los Ángeles Acevedo Muñoz	5-0351-0191
Jessica Francina Cortés Villegas	5-0370-0345

ACUERDO 1-94-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** delegar en el señor alcalde municipal, la juramentación de un miembro faltante de la Junta Administrativa CINDEA Bebedero.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

ARTÍCULO III. APROBACIÓN DE ACTAS

Presidente Municipal, somete a votación:

1. Acta Ordinaria 93-2022 del lunes 21 de febrero 2022. **APROBADA POR UNANIMIDAD CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, LEDEZMA VARGAS, CHAVEZ MEZA. SIN ENMIENDAS, NI OBJECIONES.**

ARTÍCULO IV. CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

INCISO 1: Se conoce oficio OFC-ALC-070-2022 suscrito por Luis Fernando Mendoza Jiménez. Asunto: Solicitud de aprobación para realizar aumento salarial.

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

Presidente Municipal, alguien tiene algo que manifestar respecto al aumento de salario, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo en aprobar el aumento salarial, y para que quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 2-94-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** aprobar ajuste salarial I semestre 2022, de un 2.52% apegados a la normativa establecida y aprobada en el Art. 109 del Código Municipal, y Costo de Vida determinado por el INEC. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 2: Se conoce oficio OFC-ALC-061-2022 suscrito por Luis Fernando Mendoza Jiménez. Asunto: Invitación Taller Construyendo el Plan de Acción para Adaptación Climática del Cantón de Cañas. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

INCISO 3: Se conoce oficio DAJG-103-2022 suscrito por Priscila Zúñiga Villalobos, Viceministra de Gobernación y Policía.

Presidente Municipal, corresponde dar por recibido la nota, y se comunique a todas las instituciones públicas del cantón, que se denegó el asueto por parte del Ministerio de Gobernación y Policía. Levanten la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 3-94-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** comunicar a todas las Instituciones Públicas del Cantón de Cañas, que se gestionó trámite solicitud de “**ASUETO**”; para el día lunes 21 de marzo del 2022. Mismo fue denegado por el Ministerio de Gobernación y Policía. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 4: Se conoce nota sin número suscrita Flory Calvo Chaverri.

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

Cañas 21 de febrero del 2022



Señores.

Concejo Municipal de Cañas

Municipalidad de Cañas, Guanacaste

Por medio de la presente me permito saludarlos e indicarles que en Barrio Bello Horizonte existen un terreno con número de finca 134441, el cual el mismo cuenta con el plano G-0865788-2003, según registro nacional pertenece a los siguientes propietarios:

- 1-Carlos Calvo Chaverri, cédula 5 0114 0704
- 2-Deyanira Calvo Chaverri, cedula 5 0122 0307
- 3- Quince de octubre de mil novecientos setenta y dos sociedades anónimas, cédula jurídica 3-101-782576.
- 4- Armando Calvo Chaverri, cédula 5 0136 0814
- 5- Aida Elena Calvo Chaverri, cédula 5 0144 0030
- 6- José Antonio Calvo Chaverri, cédula 5 0147 1410
- 7- Damaris del Socorro Calvo Chaverri, cédula 5 0154 0129
- 8- Orlando Jesús Calvo Chaverri, cédula 5 0161 0041
- 9- Dianey Calvo Chaverri, cédula 5 0173 0874
- 10- Flory Calvo Chaverri, cédula 5 0198 0362
- 11- Lilliam Calvo Chaverri, cédula 50208 0083
- 12- Ofelia Marlene Calvo Chaverri, cédula 5 0218 0928
- 13- O.C.CH LOGISTICA VALLE DEL GIRASOL SOCIEDAD ANONIMA, cédula Jurídica 3 101 495276
- 14- Estelia Villalobos Guzmán, cédula 2 0412 0504

Acta 94-2022. Período 2020-2024

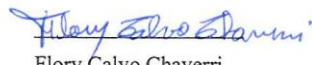
Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

Parte de dicho terreno en años anteriores se había destinado para servidumbre de paso, sin embargo el mismo surgió efecto en sitio dando como resultado el acceso con capa de asfalto y cordón y caño, esto ejecutado por el Departamento de la Unidad Técnica Vial de la Municipalidad de Cañas, el cual el mismo actualmente es utilizado por la ciudadanía, sin embargo legalmente sigue registrado a nombre de los propietarios antes mencionados, donde nos hemos visto perjudicados con la carga de impuestos a dicha finca, la cual sigue siendo administrada por la municipalidad de Cañas. Las medidas según plano catastro son de 16,47 m de fondo que es donde actualmente se ubica una cerca de alambre y de frente de la propiedad es de 15.21, datos según los derroteros del plano catastro, cabe mencionar que solo se requiere de 12 m que es la medida del derecho de vía en ese sitio, que es el ancho que tiene la calle actualmente, dicho terreno tiene libre acceso y sirve de acceso a la propiedad con el número de finca 196781 y plano catastro G-1600211-2012 el cual actualmente cuenta con una construcción de vivienda unifamiliar.

Según lo anterior, el terreno al contar con asfalto, cordón y caño, además de servir de acceso a una casa de habitación, los dueños de la propiedad con número de plano G-0865788-2003, autorizan la donación total del terreno mencionado a la Municipalidad de Cañas para que el mismo sea utilizado con la naturaleza que ha venido siendo, utilizado en este caso como calle pública.

Se adjuntan fotografías del terreno, el cual actualmente es usado como calle pública.

Favor comunicarse a los correos electrónicos olivia2950@hotmail.com o al inversionesabecar@gmail.com o al teléfono 8480 -5058 o al 8714- 6798.


Flory Calvo Chaverri
Cédula 501980362

Presidente Municipal, dado al ofrecimiento que hacen de esa propiedad que se esta utilizando como calle, corresponde trasladar a la administración municipal para que sea verificado por el departamento de catastro para que hagan el análisis correspondiente y una vez poderla recibir, se comunica con copia a ellos que se encuentra en revisión. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 4-94-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** trasladar a la administración municipal copia de nota suscrita por la señora Flory Calvo Chaverri, para que sea verificado por el departamento de catastro para que hagan el análisis correspondiente y una vez poderla recibir, se comunica con copia a ellos que se encuentra en revisión. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ,**

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

INCISO 5: Se conoce oficio 0053-2022 CIT suscrito por Top. Andres Meza Calvo Coordinador general colegio de ingenieros topógrafos de CR. Asunto: Remisión de criterio respecto a tema de servidumbres. **POR UNANIMIDAD SE DA POR RECIBIDO.**

INCISO 6: Se conoce Comunicación de acuerdo N° 4 de Junta Vial Cantonal.

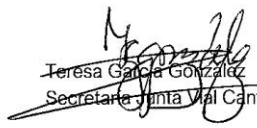
JUNTA VIAL CANTONAL DE CAÑAS

COMUNICA AL
CONCEJO MUNICIPAL
de Cañas

En relación al traslado de correspondencia de la Asociación de Desarrollo Integral de San Miguel enviada a esta Junta Vial según acuerdo 5-80-2021, que no se conoce legislación que permita la prohibición de parqueo de vehículos en calles públicas de colindancia a centros educativos. Y que, la solicitud de reductores de velocidad se estará evaluando acorde al Reglamento para Instalación y Eliminación de Reductores de Velocidad en las Vías Públicas Terrestres 40601 – MOPT.

Acuerdo en firme N°04 del apartado IX. Mociones y Acuerdos de la Sesión Ordinaria N°01 del día jueves 27 de enero del 2022, en respuesta a nota enviada a esta Junta Vial, leída y discutida en la fecha indicada.

Se expide el presente el día lunes 14 de febrero 2022.


Teresa García González
Secretaría Junta Vial Cantonal



Presidente Municipal, esto es para dar respuesta a una solicitud que había realizado la ADI de San Miguel, si están de acuerdo levantar la mano, y en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 5-94-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** trasladar copia de acuerdo N° 4 de Junta Vial Cantonal, a la ADI de San Miguel de Cañas, dando respuesta a nota suscrita por el señor Uriel Madrigal. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

INCISO 7: Se conoce Comunicación de acuerdo N° 8 de Junta Vial Cantonal.

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

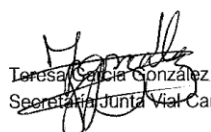
JUNTA VIAL CANTONAL DE CAÑAS

COMUNICA AL
CONCEJO MUNICIPAL
de Cañas

En relación al traslado de correspondencia de vecinos de San Cristóbal Sur enviada a esta Junta Vial según acuerdo 2-89-2022, que existe una Asociación de Desarrollo de San Cristóbal en funciones, por lo que los vecinos pueden proceder a la canalización de sus consultas o solicitudes a través de la misma, en vista de que esta Junta Vial cuenta con representación de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón. Se aclara, además, que durante el año 2021 se invirtieron recursos destinados a conservación vial en las calles de San Cristóbal.

Acuerdo en firme N°08 del apartado IX. Mociones y Acuerdos de la Sesión Ordinaria N°01 del día jueves 27 de enero del 2022, en respuesta a nota enviada a esta Junta Vial, leída y discutida en la fecha indicada.

Se expide el presente el día lunes 14 de febrero 2022.


Teresa Cecilia González
Secretaría Junta Vial Cantonal



Presidente Municipal, sería igual es para dar respuesta a lo que habían solicitado respecto a unas calles, se traslade esa respuesta a los vecinos de San Cristóbal, sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme con dispensa de trámite de comisión.
APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 6-94-2022

Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** trasladar copia de acuerdo N° 8 de Junta Vial Cantonal, dando respuesta a vecinos de barrio San Cristóbal Sur. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTÍCULO V. CORRESPONDENCIA ENVIADA.

Se le dio traslado a todos los acuerdos municipales.

ARTICULO VI. INFORME DEL ALCALDE Y OTROS INFORMES.

Presento la nota que dice lo siguiente:

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

OFC-ALC-085-2022
Febrero 28, 2022

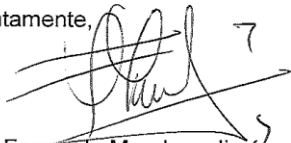
Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Cañas
Presente

Por este medio, me permito saludarle y a la vez solicitar la colaboración, para que se tome acuerdo autorizando a mi persona, para firmar escritura mediante la cual se recibirá donación de una propiedad que se encuentra Santa Isabel Arriba, esto como parte del proceso de reubicación de las familias que se encuentran en esta zona de peligro de inundación, lo anterior, en cumplimiento de Orden de la Sala Constitucional.

De igual manera, se solicita que dicha autorización se realice en forma amplia para futuras donaciones que se puedan gestionar en esta zona y por dicho motivo, esto con el fin de brindar un trámite más expedito y eficiente en estos casos.

Sin más por el momento, me despido.

Atentamente,



Luis Fernando Mendoza Jiménez
Alcalde Municipal



Recuerdan que tenemos una orden de la Sala Constitucional de realizar ubicación de toda la gente de Santa Isabel arriba, ya lo empezamos hacer, dado a que ese proyecto en el lote del INVU trata mucho tiempo por la gestión de 150 familias, lo que se ha estado haciendo con algunos desarrolladores se están adquiriendo viviendas en otros lugares, y se esta sacando una a dos familias para reubicarlas, esta autorización trata, de que la persona que se reubica, inmediatamente en el acto que se le entrega la vivienda, tenga que firmar un contrato de donación de esa vivienda a la municipalidad, para que la municipalidad la asuma, y realice lo que tenga que hacer, y no permitir la instalación de ninguna otra familia, porque si eso queda en mano de la persona que se reubico rápidamente, lo vende o llega otro familiar y se instala, y no se resuelve el problema, ya hemos hecho algunos, y se está solicitando que en este caso ya tenemos una reubicación para estos días, que se autorice a la alcaldía a recibir la donación, pero que de aquí en adelante el Concejo autorice al alcalde, para que continúe recibiendo esas propiedades para la municipalidad, y que no tenga ya que venir al concejo, es decir que de una vez ya se autorice en adelante a seguir recibiendo esos terrenos, esas fincas.

Presidente Municipal, sería autorizar al Alcalde Municipal recibir todas las fincas que se encuentran en Santa Isabel Arriba, que se sabe que son las que tienen problemas de inundación, para poder hacer la reubicación de las personas que habitan ahí. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme con dispensad e trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 7-94-2022

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** autorizar en forma amplia al Alcalde Municipal, a recibir y firmar escritura de las propiedades ubicadas en Santa Isabel Arriba de Cañas, esto como parte del proceso de reubicación de las familias que se encuentran en esa zona de peligro de inundación; así mismo cumpliendo con la Orden de la Sala Constitucional. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Alcalde Municipal, traigo varios oficios que nos envía Luis Roberto Campos Rosales, que indica lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE CAÑAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL
Tel. (506) 2690-4000/ Fax: (506) 2669-0559



OFC-DIV-022-2022
28 de febrero 2022

Luis Fernando Mendoza Jiménez
Alcalde Municipal
Presente

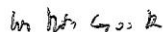
Estimado Señor:

Reciba un saludo cordial. Mediante la presente el Departamento de Infraestructura Vial le solicita gestionar ante el Concejo Municipal el acuerdo para autorizar a la administración municipal, la promoción de una licitación abreviada para contratar una persona física o jurídica que realice la construcción de cordones y caños y/o cunetas en calles urbanas de Cañas (Cod° 506068 a 506072).

No omito manifestarle que en el Proyecto N° 7° Construcción de cordones y caños y/o cunetas en calles urbanas de Cañas (Cod° 506068 a 506072)." del Programa III "Inversiones" del Presupuesto Ordinario se dispone del recurso suficiente para enfrentar la erogación que representa la promoción de la contratación.

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente


Ing. Luis Roberto Campos Rosales
Director A.I. DIV

cc.: Archivo



Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

Presidente Municipal, sería autorizar a la administración municipal para que gestione la promoción de la licitación correspondiente de cordón y caño en calle urbanas de Cañas, coordenadas 506068 a 506072, si estamos de acuerdo sirvan levantar la mano, y para que quede en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 8-94-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** autorizar a la Administración Municipal la promoción de una Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que realice la construcción de cordones y caños, y/o cunetas en calle urbanas de Cañas (Cod° 506068 a 506072). **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Alcalde Municipal, otro oficio:

OFC-DIV-023-2022
28 de febrero de 2022

Luis Fdo. Mendoza Jiménez
Alcalde Municipal
Presente

Estimado Señor:

Reciba un saludo cordial. Mediante la presente el Departamento de Infraestructura Vial le solicita gestionar ante el Concejo Municipal el acuerdo para autorizar a la administración municipal, la promoción de una licitación abreviada para contratar una persona física o jurídica que realice la construcción de cordón y caño en calles urbanas de Bebedero y la construcción de de cordón y caño en camino de Porozal-Guapinol.

No omito manifestarle que en los Proyectos N° 10 "Construcción de 500 ml de cunetas, cordón y caño en calles urbanas de Bebedero (Cod 506021 y 506066)" y N°11 "Construcción de cordón de caño y/o cunetas en camino Porozal-Guapinol (Cod 506013)", del Programa III "Inversiones" del Presupuesto Ordinario se dispone del recurso suficiente para enfrentar la erogación que representa la promoción de la contratación.

Sin más que agregar, se suscribe

Atentamente

Luis Roberto Campos Rosales
Ing. Luis Roberto Campos Rosales
Director A.I. DIV

cc.: Archivo



Presidente Municipal, igual sería para la contratación de hacer 500ml de cunetas, cordón y caño en las calles urbanas de Bebedero (Cod 506021 y 506066), y Construcción de cordón y caño, y o/ cunetas en camino Porozal-Guapinol (Cod 506013). Si estamos de acuerdo sirvanse levantar la mano, y para que quede en firme con dispensa de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 9-94-2022

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** autorizar a la Administración Municipal la promoción de una Licitación Abreviada para contratar una persona física o jurídica que realice construcción de 500 ml de cunetas, cordón y caño en las calles urbanas de Bebedero (Cod 506021 y 506066), y Construcción de cordón y caño, y o/ cunetas en camino Porozal-Guapinol (Cod 506013). **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Alcalde Municipal, otro oficio:

Luis Fdo. Mendoza Jiménez

Alcalde Municipal

Presente

Ref. /: Licitación Abreviada 2021LA-000007-01

"Colocación de carpeta asfáltica en calles urbanas de la ciudad de Cañas"

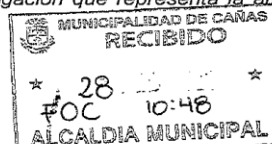
Estimado Señor:

Reciba un saludo cordial. En virtud de que por parte de la Administración existe el interés de ampliar el objeto de la contratación en referencia, para proceder con la colocación de carpetas de mezcla asfáltica en caliente, en calles urbanas de barrios periféricos de la ciudad de Cañas, mediante la presente el Departamento de Infraestructura Vial (DIV) le solicita gestionar ante el Concejo Municipal el acuerdo para autorizar a la administración municipal, la tramitación de la ampliación de un 50,00 % del contrato de la licitación en referencia, con base en lo dispuesto en el Art. 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa (RLCA), según se detalla en el Cuadro N° 1.

Cuadro N° 1 Detalle de Obras a realizar					
Renglón	Descripción del Renglón de Pago	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Costo Total
Línea 1					
1	Riego de Imprimación con asfalto emulsionado	7865	l	¢464,00	¢3.655.494,70
2	Mezcla Asfáltica en caliente para capas y sobrecapas asfálticas Clase A	930	Ton	¢57.898,65	¢53.845.744,50
3	Línea Amarilla Continua Material Termoplástico	500	m	¢1.518,72	¢835.296,00
4	Trabajo a Costo más Porcentaje	1	Gbl	¢4.087.283,58	¢4.087.283,58
Total					¢62.423.818,78

No omito manifestarle que la petición anterior se fundamenta en que:

1. Las obras objeto de contrato original, adjudicadas a Asfaltos Laboro S.A., cédula jurídica N° 3-101-382413, por un monto de ¢124.847.637,55 (ciento veinticuatro millones ochocientos cuarenta y siete mil seiscientos treinta y siete colones 55/100), se están ejecutando a entera satisfacción.
2. Se cumplen las condiciones previstas en el Art. 208 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
3. En el Programa III "Inversiones" del Presupuesto Ordinario 2022, se dispone de recursos financieros provenientes de la ley N° 8114, previstos para la ejecución del proyecto "Colocación de carpeta asfáltica en 2 km de calles urbanas de la ciudad de Cañas", se dispone de recursos suficientes para afrontar la erogación que representa la ampliación del 50,00% del contrato original.



Presidente Municipal, el contrato no se ha terminado, y hay contenido presupuestario, los que estén de acuerdo en autorizar ampliar el 50% de ese contrato licitación abreviada 2021LA-000007-01 Colocación de carpeta asfáltica en calles urbanas de la ciudad de Cañas, sirvan levantar la mano, y que quede en firme dispensado de trámite de comisión.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ACUERDO 10-94-2022

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** autorizar a la administración municipal, ampliar el 50% del contrato de la licitación abreviada 2021LA-000007-01 Colocación de carpeta asfáltica en calles urbanas de la ciudad de Cañas, con base en lo dispuesto en el Art. 208 del reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Alcalde Municipal, modificación presupuestaria que dice así:

PROGRAMA II

Parques y Obras de Ornato: Se rebaja la suma de ₡1,100,000.00 en las partidas de mantenimiento de instalaciones y otras obras y en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo, para reforzar las partidas de servicio de energía eléctrica y en maquinaria y equipo diverso para compra de una bomba de agua.

Protección del Medio Ambiente: Se rebaja la suma de ₡2,810,000.00 en las partidas de materiales y productos metálicos y en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo; y se aumentan las partidas de impresión, encuadernación y otros, tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos minerales y asfálticos, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos y en textiles y vestuario para compra de materiales del proyecto de la Fundación Hagnauer para el Centro de Rescate Las Pumas.

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS			
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2022			
REBAJO			
SECCIÓN DE EGRESOS			
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO			
EGRESOS TOTALES		-3,910,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	-600,000.00	15.35%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-3,170,000.00	81.07%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	-140,000.00	3.58%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II			
EGRESOS PROGRAMA II		-3,910,000.00	100%
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00%
1	SERVICIOS	-600,000.00	15.35%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-3,170,000.00	81.07%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00%
5	BIENES DURADEROS	-140,000.00	3.58%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00%
8	AMORTIZACIÓN	0.00	0.00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00%

Acta 94-2022. Período 2020-2024
Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

[illegible]

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2022						
	CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS EGRESOS TOTALES	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS	TOTALES
	TOTALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1 GASTOS CORRIENTES	0.00	-560,000.00	0.00	0.00	-560,000.00
✓	1.1 GASTOS DE CONSUMO	0.00	-560,000.00	0.00	0.00	-560,000.00
	1.1.1 REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.1.1.1 Sueldos y salarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.1.1.2 Contribuciones Sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	0.00	-560,000.00	0.00	0.00	-560,000.00
✓	1.2 INTERESES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.2.1 Internos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.2.2 Externos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
✓	1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2 GASTOS DE CAPITAL	0.00	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00
✓	2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.1 Edificaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.2 Vías de comunicación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.3 Obras urbanísticas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.4 Instalaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.1.5 Otras obras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
✓	2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	0.00	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00
	2.2.1 Maquinaria y equipo	0.00	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00
	2.2.2 Terrenos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.2.3 Edificios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.2.4 Intangibles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.2.5 Activos de valor	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
✓	2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3 TRANSACCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
✓	3.1 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
✓	3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
✓	3.3 AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3.3.1 Amortización interna	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	3.3.2 Amortización externa	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
✓	3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2022						
SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	REMUNERACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	865,000.00	0.00	0.00	865,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-1,425,000.00	0.00	0.00	-1,425,000.00
3	INTERESES Y COMISIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	AMORTIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	CUENTAS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS						
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2022						
SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS						
GENERAL Y POR PROGRAMA						
	OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1	SERVICIOS	0.00	865,000.00	0.00	0.00	865,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0.00	400,000.00	0.00	0.00	400,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00	1,065,000.00	0.00	0.00	1,065,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00	1,065,000.00	0.00	0.00	1,065,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0.00	-600,000.00	0.00	0.00	-600,000.00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00	-600,000.00	0.00	0.00	-600,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	-1,425,000.00	0.00	0.00	-1,425,000.00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0.00	39,000.00	0.00	0.00	39,000.00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	0.00	39,000.00	0.00	0.00	39,000.00
2.03	EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0.00	-2,120,000.00	0.00	0.00	-2,120,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00	-2,330,000.00	0.00	0.00	-2,330,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00	-840,000.00	0.00	0.00	-840,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0.00	656,000.00	0.00	0.00	656,000.00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	0.00	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	0.00	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	0.00	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00
5	BIENES DURADEROS	0.00	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0.00	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0.00	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00

Acta 94-2022. Período 2020-2024
Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

	MUNICIPALIDAD DE CAÑAS					
	MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2022	AÑO 2022				
5	SECCION DE EGRESOS		CUADRO DE SALDOS DISPONIBLES DE LAS PARTIDAS AFECTADAS			
	PROGRAMA II SERVICIOS COMUNALES	0.00	SALDO DISPONIBLE	DISMINUYE	AUMENTA	NUEVO SALDO
05	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	0.00				
1	SERVICIOS	-200,000.00				
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	400,000.00				
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	400,000.00	159,465.00	0.00	400,000.00	559,465.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	-600,000.00				
1.08.03	Mantenimiento de Instalaciones y Otras Obras	-600,000.00	600,000.00	-600,000.00	0.00	0.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-500,000.00				
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-500,000.00				
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-500,000.00	596,023.90	-500,000.00	0.00	96,023.90
5	BIENES DURADEROS	700,000.00				
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	700,000.00				
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00
25	PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	0.00				
1	SERVICIOS	1,065,000.00				
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1,065,000.00				
1,03.03	Impresión, encuadernación y otros	1,065,000.00	0.00	0.00	1,065,000.00	1,065,000.00
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	-925,000.00				
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	39,000.00				
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	39,000.00	30,000.00	0.00	39,000.00	69,000.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	-1,620,000.00				
2.03.01	Materiales y productos metálicos	-2,330,000.00	3,000,000.00	-2,330,000.00	0.00	670,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1,050,000.00	0.00	0.00	1,050,000.00	1,050,000.00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	-340,000.00	340,000.00	-340,000.00	0.00	0.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	656,000.00				
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	35,000.00	0.00	0.00	35,000.00	35,000.00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	21,000.00	0.00	0.00	21,000.00	21,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00
5	BIENES DURADEROS	-140,000.00				
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILARIO	-140,000.00				
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	-140,000.00	140,000.00	-140,000.00	0.00	0.00
			Total Mod II	-3,910,000.00	3,910,000.00	
				Andrés Rojas M.	José M. Campos D.	
				Tesorero	Director	

MUNICIPALIDAD DE CAÑAS

Acta 94-2022. Período 2020-2024
Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022
MODIFICACION PRESUPUESTARIA # 3-2022

JUSTIFICACIÓN (REBAJO DE EGRESOS)

PROGRAMA II

En este programa se disminuye los servicios de: “Parques y Obras de Ornato – Protección del Medio Ambiente”

SERVICIOS

Se rebaja la suma de ¢600,000.00 en la partida de mantenimiento de instalaciones y otras obras.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se rebaja la suma de ¢3,170,000.00 en las partidas de materiales y productos metálicos y en materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo.

BIENES DURADEROS

Se rebaja la suma de ¢140,000.00 en la partida de maquinaria y equipo diverso.

JUSTIFICACIÓN (AUMENTO EN EGRESOS)

PROGRAMA II

En este programa se aumentan los servicios de: “Parques y Obras de Ornato – Protección del Medio Ambiente”

SERVICIOS

Se aumenta la suma de ¢1,465,000.00 en las partidas de servicio de energía eléctrica y en impresión, encuadernación y otros.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se aumenta la suma de ¢1,745,000.00 en las partidas de tintas, pinturas y diluyentes, materiales y productos minerales y asfálticos, útiles y materiales de oficina y cómputo, productos de papel, cartón e impresos y en textiles y vestuario.

BIENES DURADEROS

Se aumenta la suma de ¢700,000.00 en la partida de maquinaria y equipo diverso.

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

OTROS INFORMES:

Informe Comisión Asuntos Jurídicos integrada por la Regidora Propietaria Irene Bolívar Jiménez, Regidora Propietaria Ericka Chaves Meza y Regidor Propietario José Ángel Acon Wong, que dice literalmente:

Vamos a dar informe a la parte legal de la comisión legal jurídicos que tenía la tarea de analizar la situación de una denuncia que hay interpuesta entre la señora Cristel contra la auditora, donde se encomendó la tarea al órgano director formado por tres compañeros quienes hicieron una excelente tarea con respecto a la investigación.

¿Qué era lo que iban hacer ellos? buscar la verdad real de los hechos, buscar de qué forma se analizaba cada una de las denuncias interpuestas y verificar de acuerdo con la prueba y los hechos que se dieron, si se podía catalogar o no como que se había dado alguna de los acosos que se indicaron en ese momento. Ellos recibieron, hicieron todo el debido procedimiento, hay un expediente inmenso que está custodiado por Nayla, un expediente inmenso donde se hizo todo el debido proceso, ellos empezaron en lo legal se llama un auto de inicio donde se dijo que se iba a investigar, trasladaron los cargos, le dieron la oportunidad de defenderse cada una, tanto a la denunciada como a la ofendida. Se le dio el traslado de cargo a otra parte y una vez que se dio todo eso hicieron un proceso de evacuación de prueba donde recibieron a cada uno de los testigos y cada uno dijo lo que manifestaba.

La recomendación de jurídicos hacia al concejo municipal es que hay que rechazar la denuncia por acoso, porque en la investigación que hizo el órgano no se determina que haya habido acoso, por lo tanto se solicita que se archive y que una vez que esto quede firme, porque ella tiene la opción de defenderse en meter un recurso, para que entonces vuelva ella, habíamos tomado un acuerdo donde la trasladamos a la administración para que ella estuviera bajo el cargo del alcalde, pero en este caso al ya no existir la denuncia y no va a ver en este momento lo que le correspondería es volver a su plaza en el estado inicial, una vez que esto quede en firme, porque ella tiene el derecho de meter recursos como dice la vía judicial entonces eso sería el informe y eso sería el acuerdo que corresponde.

Dentro de los hechos probados no se tuvo en ningún momento que se demostrara que hubo acoso laboral, entonces nosotros nos corresponde declarar sin lugar la denuncia de acoso porque no se pudo demostrar.

ellos lo dicen aquí voy a leer el último párrafo:

“...Habiéndose descartado la probanza de todos y cada uno de los siete hechos denunciados, conforme a la descripción contenida en los acápites anteriores, no existen hechos probados que sean de relevancia capital para resolver, correspondiéndole el deber ético y moral a este Órgano Director de sugerir al Honorable Concejo Municipal el procurar, identificar alguna medida que tienda a solucionar el grave problema del deterioro en las relaciones interpersonales entre las partes con el propósito de procurar de restablecimiento de la armonía, paz social y el clima organizacional adecuado para el mejor desempeño institucional”...

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

Al final no se logra demostrar que existió acoso laboral, eso es el resumen de esta investigación y entonces el acuerdo como tal debe de ser que dada la investigación que hace el órgano director, no hay hechos que demuestren que se dio acoso laboral y en ese sentido nos corresponde rechazar la denuncia interpuesta y devolver al estado original en que estaba la plaza una vez que se encuentre firme. el resultado se les comunica a las partes interesadas, al ofendido, como al denunciado ellos tienen que saber el resultado de esta investigación. así mismo hay que seguirle manifestando que el expediente está a disposición de cualquiera de las partes que quiera sacar copia y revisarlo.

Se recomienda al Concejo Municipal:

1. Declarar sin lugar, denuncia interpuesta por la señora Cristel Morales Blanco, en contra de la señora Yamileth Morún Calvo Auditora Interna, por Acoso Laboral.
2. Se archive el Expediente Administrativo N° 0001- ODPAD-CM-MC-2021.
3. Reinstalarse a su plaza como Asistente de Auditoría Interna.
4. Expediente Administrativo queda a disposición de ambas partes en la Secretaría del Concejo Municipal.
5. Notificar acuerdo municipal a las partes interesadas del Proceso Administrativo, en el lugar señalado.

Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, que quede en firme con dispensa trámite comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

POR LO ANTERIOR:

ACUERDO 12-94-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** por unanimidad y en firme:

1. Declarar sin lugar, denuncia interpuesta por la señora Cristel Morales Blanco, en contra de la señora Yamileth Morún Calvo Auditora Interna, por Acoso Laboral.
2. Se archive el Expediente Administrativo N° 0001- ODPAD-CM-MC-2021.
3. Reinstalarse la señora Cristel Morales Blanco, a su plaza como Asistente de Auditoría Interna.
4. Expediente Administrativo queda a disposición de ambas partes en la Secretaría del Concejo Municipal.
5. Notificar acuerdo municipal a las partes interesadas del Proceso Administrativo, en el lugar señalado.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO, Y EN FIRME CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES (AS) ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS.

ARTICULO VII. ASUNTOS VARIOS.

Sindico propietario Macario Montes Carrillo, es para solicitarle la reparación de la capa asfáltica en Porozal, el trabajo fue mal hecho, la gente esta claveando, si me puede dar fecha. **Alcalde Luis Fernando Mendoza Jiménez**, la semana anterior gire instrucciones al jefe del departamento de infraestructura vial, para que sostenga reunión con los síndicos, ahí hacer de conocimiento la programación de intervención, ahí esta esa intervención, y montos para cada distrito.

ARTICULO VIII. MOCIONES Y ACUERDOS.

Presidente Municipal, tiene la palabra Eliecer.

Acta 94-2022. Período 2020-2024

Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022

Síndico propietario Eliecer Delgado Salguera, ya se habían tomado acuerdo, pero ocupó que alguno de los regidores propietarios lo retomen, es sobre el mantenimiento del puente la Amistad, a la fecha no se ha tenido respuesta por parte del Gobierno. También hace unos días nuestro alcalde con el alcalde de Bagaces tuvieron buenas intenciones en reunirse con CONAVI, para lo de la ruta 6 Cañas-Upala, se hizo señalización, pero hasta el momento no ha servido, hace una semana hubo un accidente. Me han dicho que se pueden hacer reductores de velocidad, y hasta un puente baylees con doble vía, ojalá esto llegue a oídos del director regional Artavia, al Ministro, Primera Dama, y a las municipalidades de Upala y Bagaces, para buscar una solución a eso.

Presidente Municipal, compañeros sería tomar un nuevo acuerdo, solicitando al MOPT la intervención urgente del puente ubicado en Río Chiquito de Bagaces, Ruta nacional 6, con el fin de que sea doble vía, dado a tantos accidentes que ahí se han ocasionado. También solicitar apoyo a la Municipalidad de Bagaces, y Upala. Levanten la mano los que estén de acuerdo, y para que quede en firme, con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 13-94-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA:**

1. Solicitar al Ministro del MOPT, al CONAVI la intervención urgente del puente sobre el Río Tenorio, ubicado en Río Chiquito del Distrito 04 de Río de Naranjo de Bagaces, siendo este un puente de una vía, y existen las previstas en la base para que la obra sea a dos vías.
2. Solicitar apoyo a la Municipalidad de Bagaces, y Municipalidad de Upala para que se pronuncien al respecto.
3. Comunicar acuerdo municipal con copia a los Diputados de la Provincia de Guanacaste, Primera Dama de la República, Director Regional del CONAVI, Sindico Propietario del Distrito de Palmira de Cañas.

ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG, ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA VARGAS. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

El otro acuerdo sería solicitar apoyo al CONAVI, sobre el mantenimiento del puente la Amistad, nos preocupa la situación de ese puente, dado a que esa ruta es muy importante. Sirvan levantar la mano los que estén de acuerdo, y en firme con dispensa de trámite de comisión. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

ACUERDO 14-94-2022

El Concejo Municipal de Cañas **ACUERDA** solicitar apoyo al CONAVI, sobre el mantenimiento del puente la Amistad, nos preocupa la situación de ese puente, dado a que esa ruta es muy importante. **ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS DE LOS REGIDORES ACON WONG,**

Acta 94-2022. Período 2020-2024
Sesión Ordinaria 28 de febrero del 2022
ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, BOLÍVAR JIMÉNEZ, CHAVES MEZA, LEDEZMA
VARGAS. SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.

Siendo dieciocho horas con treinta y tres minutos se da por concluida la sesión municipal.

José Ángel Acon Wong
Presidente Municipal

Nayla Galagarza Calero
Secretaria del Concejo Municipal